

RESOLUCIÓN N°: 073/12

ASUNTO: Acreditar la carrera de Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Buenos Aires, 08 de febrero de 2012

Carrera N° 20.619/10

VISTO: la solicitud de acreditación de la carrera de Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el informe del Comité de Pares, y lo dispuesto por la Ley 24.521, la Resolución del Ministerio de Cultura y Educación N° 1168/97, la Ordenanza N° 045 – CONEAU, la Resolución N° 497 - CONEAU - 09, y

CONSIDERANDO:

1. Características de la carrera

La carrera de Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de General San Martín (UNSAM), Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, se inició en el año 2002 y se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Propone una modalidad presencial y su dictado es de carácter continuo. No cuenta con reconocimiento oficial y validez nacional del título.

Se presenta la siguiente normativa: Res. N° 43/10 del Consejo Superior por la que se aprueba el Reglamento Académico de Posgrado de la institución; Res N° 52/02 del Consejo Superior por la que se aprueba la creación de la carrera y sus contenidos; Res N° 252/09 del Consejo Superior por la que se aprueban las modificaciones realizadas al plan de estudios; Res N° 178/10 que aprueba el Reglamento de la carrera y la Disposición del Decano del Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental N° 09/10 de designación del Director, del Coordinador de la carrera y del Comité Académico.

Se presentan varios convenios para la realización de asistencia técnica y un convenio marco con la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) en el que se prevé la posibilidad de realización de actividades prácticas en ese organismo.

La estructura de gobierno está conformada por 2 Directores, uno Académico y otro Ejecutivo. El primero tiene a su cargo la conducción general del posgrado, mientras que el segundo supervisa el funcionamiento efectivo y la marcha de las actividades junto con el Coordinador. Existe además un Comité Académico integrado por 5 miembros con funciones de asesoramiento en distintos temas curriculares y en la admisión de postulantes.

El Director Académico tiene título de Químico y de Licenciado en Química, expedido por la Universidad Nacional de La Plata, institución en la que también realizó el Doctorado en Química. Tiene trayectoria en docencia universitaria y ha dirigido tesis doctorales. En oportunidad de la visita a la sede de dictado agregó información respecto de su actividad de investigación y su producción científica.

El Director Ejecutivo tiene título de Licenciado en Ciencias Geológicas, expedido por la Universidad de Buenos Aires y de Magister en Gestión Ambiental otorgado por la UNSAM. Ha realizado además un posgrado en Alemania en Estudios de Planificación y Economía Educativas y otro en Economía Social y en Entidades sin fines de lucro en la Universidad Nacional de Tres de Febrero. Tiene trayectoria en docencia universitaria y no ha dirigido tesis de posgrado. Ha participado en proyectos de investigación como investigador y no tiene adscripción a organismos de promoción científico tecnológica. Ha desarrollado experiencia profesional, tanto en el ámbito privado como en el público. Su producción científica reciente comprende la publicación de 1 en revistas sin arbitraje. Ha participado en jurados de tesis.

El plan de estudios fue aprobado en el año 2009, por Resolución N° 252 del Consejo Superior. La duración de la carrera es de 18 meses, con un total de 424 horas obligatorias (384 teóricas y 40 prácticas), a las que se agregan 60 horas destinadas a tutorías y actividades de investigación.

Las actividades de formación práctica se llevan a cabo según las actividades de formación, pueden ser áulicas o extra-áulicas; de gabinete, de laboratorio o de campo. Se citan como ejemplo: formulación de políticas, estrategias, programas y proyectos para situaciones ambientales, análisis y aplicación de normativa, evaluación de instrumentos económicos,

formulación de términos de referencia de EIA, técnicas de muestreo de aire, agua y suelo, manejo de instrumental de medición in situ de parámetros físicos, químicos, biológicos y geológicos, aplicación de software de seguimiento de proyectos, análisis y resolución de casos de estudio, diseño y evaluación de instrumentos de educación ambiental, evaluación de espacios verdes, etc. Las actividades prácticas se realizan en ámbitos propios y algunas en instituciones con las que existen convenios. Son supervisadas y evaluadas por los propios docentes de la carrera.

Para el ingreso a la carrera se exige que el aspirante posea título de grado en carreras afines o relacionadas con la temática ambiental, de no menos de 4 años de duración, otorgado por universidades argentinas o extranjeras o instituciones de similar nivel. Se solicita lectura de idioma inglés. En el caso de presentación de un postulante con título no afín a la temática ambiental se realiza una entrevista previa presentación de antecedentes. También puede solicitarse la realización de un examen.

La modalidad de evaluación final consiste en la realización de un trabajo integrador final que debe ser individual y cuyo temática el alumno puede elegir dentro de las áreas que comprende la Especialización, con el asesoramiento de su Director. Debe responder adecuadamente a los aspectos conceptuales y metodológicos considerados durante la cursada. El plazo para la aprobación de esta evaluación es de 12 meses, una vez finalizadas las actividades curriculares previstas. Será evaluada por un jurado de 3 miembros designados por la Dirección de la carrera.

Los ingresantes a la carrera, desde el año 2002 hasta el año 2008, han sido 25. En la actualidad hay 1 alumno beneficiado con reducción de arancel y las fuentes de financiamiento son propias. Los graduados, desde el año 2005, han sido 11. Se anexan 2 trabajos completos y 10 índices de trabajos finales.

El cuerpo académico está formado por 32 integrantes, todos estables. De ellos, 12 poseen título máximo de doctor, 5 título de magister, 2 título de especialista y 13 título de grado. Los integrantes del cuerpo académico se han formado y han desarrollado su trayectoria en las áreas disciplinares de las ciencias aplicadas y las sociales. En los últimos cinco años 21 han dirigido tesis de posgrado, 21 cuentan con producción científica y 15 han participado en

proyectos de investigación. Además, 16 tienen adscripción a organismos de promoción científico – tecnológica y 18 han desarrollado experiencia en el ámbito no académico.

La biblioteca dispone de 622 volúmenes vinculados con la temática del posgrado y 63 suscripciones a revistas especializadas. El posgrado informa recursos informáticos que están disponibles para el uso de los alumnos. Consisten en 7 PCs en uno de los laboratorios, además de los recursos de la Biblioteca y de los restantes ámbitos de práctica.

Se informan 17 actividades de investigación y 20 de transferencia desarrolladas en el ámbito de la carrera. En las actividades de investigación participan docentes de la carrera y en 4 de las actividades de transferencia participan también alumnos.

La carrera ha sido evaluada anteriormente por la CONEAU, resultando acreditada con categoría An mediante Res. N° 153/04. En esa oportunidad no se formularon recomendaciones.

2. Evaluación global de la carrera

El posgrado presenta vinculación con la carrera de Ingeniería Ambiental y con otras carreras de posgrado que se dictan en la misma unidad académica. Se inserta en una institución con amplia trayectoria en la formación de recursos humanos en la disciplina, cuyo estudio se concentra en un instituto especializado.

La estructura de gobierno informada es apropiada. Existe equilibrio en la distribución de funciones y la carrera puede ser gestionada de manera eficiente.

El perfil de los profesionales designados en la Dirección Académica, la Dirección Ejecutiva y el Comité Académico es apropiado, ya que presentan antecedentes adecuados en docencia universitaria, investigación, formación de recursos humanos y gestión, por lo que sus nombramientos se consideran pertinentes.

La normativa presentada es apropiada y ha sido debidamente aprobada por la institución. Se ha presentado la copia de los convenios en los que se garantiza de manera precisa el vínculo con los ámbitos de práctica.

El plan de estudios es apropiado desde su organización teórica y práctica, tanto en lo que hace a la previsión de cantidad de horas y su distribución entre los distintos tipos de actividades centrales y complementarias de la formación. Los contenidos se encuentran acompañados de bibliografía apropiada, actualizada y asequible.

Las actividades prácticas son adecuadas e incluyen trabajos áulicos, computacionales y en laboratorios, todas ellas debidamente supervisadas por personal calificado. De esta manera, la carga horaria práctica excede ampliamente las 40 horas informadas en la presentación, que refieren a las actividades extramuros.

Los requisitos de admisión son apropiados y suficientes, e incluyen la capacidad de lectura del idioma inglés, con el fin de acceder a los textos de la especialidad.

El cuerpo docente, analizado globalmente, posee antecedentes suficientes como para desempeñarse en las funciones que le fueron asignadas. En muchos casos, estos antecedentes son destacados especialmente en producción científica y docencia de posgrado, acompañada de una larga trayectoria profesional, lo que constituye una fortaleza de la carrera.

La información respecto de los alumnos evidencia un número sostenido de ingresantes y un aumento considerable en la última cohorte.

El número de aulas disponibles es suficiente para el dictado de las actividades teóricas previstas en la carrera.

Los laboratorios para la realización de trabajos prácticos, tanto los propios como los accesibles merced a los convenios existentes con otras instituciones, son suficientes para cubrir las necesidades del posgrado.

La disponibilidad de material bibliográfico específico es satisfactoria; el material es actual, la infraestructura edilicia de la biblioteca es moderna, amplia y funcional. La biblioteca cuenta también con un gabinete cuya función es acceder a servicios de conexión y acceso a bases de datos y a publicaciones de relevancia en la especialidad.

Se dispone de computadoras suficientes para el acceso a las bases de datos offline y online disponibles.

La modalidad de evaluación final es apropiada. Se realiza un trabajo final de tipo monográfico, lo que se considera adecuado para una especialización en esta disciplina. El trabajo es evaluado por 3 profesores, uno de los cuales puede ser el tutor.

Los temas de los 10 trabajos finales informados en la presentación son temáticamente pertinentes. Las carpetas técnicas, a las que se tuvo acceso, pueden catalogarse como bien presentadas, de nivel acorde con una especialización y denotan una dedicación horaria acorde a lo establecido en el plan de estudios.

Las actividades de investigación informadas son apropiadas, en tanto guardan estrecha relación con la disciplina de la carrera, y su desarrollo contribuye a evaluar favorablemente la calidad de este posgrado. Del análisis de las fichas presentadas y de lo informado en la entrevista con los docentes surge que han redundado en publicaciones en medios científicos con arbitraje, tanto nacionales como internacionales. Son asimismo adecuadas las actividades de transferencia.

Los mecanismos de supervisión de la tarea docente y del seguimiento de alumnos y graduados son llevados adelante por las autoridades de la carrera y se consideran adecuados. Existe un mecanismo de encuestas para monitorear el desempeño profesional de los graduados y para controlar la tasa de retención de alumnos. Además se designa un responsable de la supervisión de las tareas prácticas.

La tasa de graduación es satisfactoria. Esto es apropiado, así como también es valorable el seguimiento estricto para incrementarla que están llevando adelante las autoridades del posgrado.

Desde la evaluación anterior este posgrado realizó algunas actualizaciones de contenidos y bibliografía, aunque lo más importante es destacar el cambio en la organización institucional, puesto que la carrera dejó de dictarse en el ámbito de la Escuela de Posgrado de la universidad para pasar al Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, ámbito considerado apropiado por la especificidad de las temáticas en las que se trabaja.

La autoevaluación presentada hace referencia a una permanente observación de la marcha del posgrado, lo que motivó pequeñas modificaciones que son apropiadas. Además, el documento presenta un diagnóstico de situación certero en el que se hace referencia a la consolidación del Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental como unidad académica mediante la ampliación de sus proyectos de investigación.

Por ello,

LA COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN
Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- ACREDITAR la carrera de Especialización en Gestión Ambiental, de la Universidad Nacional de General San Martín, Instituto de Investigación e Ingeniería Ambiental, que se dicta en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por un periodo de 6 años.

ARTÍCULO 2º.- CATEGORIZAR la mencionada carrera como A.

ARTÍCULO 3º.- Al vencimiento del término expresado en el Art. 1º, la institución deberá solicitar una nueva acreditación, conforme a las convocatorias que establezca la CONEAU. La vigencia de esta acreditación se extiende hasta que se resuelva al respecto.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese, archívese.

RESOLUCIÓN N° 073 - CONEAU – 12